

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE DISTRIBUIDORA DISLEP S.A.

La compañía DISTRIBUIDORA DISLEP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. de 03 ENERO 2003

1.- DOMICILIO: Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$2.000.oo, dividido en 20 acciones de US\$100.oo cada una, serie "A".

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) La importación, representación, distribución y comercialización, por cuenta propia o través de terceros de toda clase de productos agrícolas y alimentos para consumo humano, en estado natural, elaborados y semielaborados, vinos, licores, conservas, enlatados, útiles de aseo e higiene personal, de bazar y bisutería en general.

Quito, 03 Enero 2003

Dr. Eduardo Rueda Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

CITACIÓN JUDICIAL EXTRACTO

A Luz María Pilicita Pachacama, se le hace saber:

JUZGADO: Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha.
ACTOR: José Leonardo Guashuna Morales
DEMANDADA: Luz María Pilicita Pachacama
JUICIO: Verbal sumario de Divorcio # 1075-2001
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Edgardo Lara Averos
SECRETARIA: María Alicia Fárez de Cornejo
EMPLEADO: mpag

PROVIDENCIAS

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Santo Domingo de los Colorados, a 3 de Diciembre del 2001; Las 10h45: VISTOS.

Atento que en la presente causa en virtud del correo realizado.

En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos legales por tanto se acepta a trámite en juicio verbal sumario de divorcio. En consecuencia citese a la demandada Luz María Pilicita Pachacama en el lugar que se indica, con el documento adjunto. Tomese en cuenta el casillero judicial señalado (1). Dr. Edgardo Lara Averos.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Santo Domingo de los Colorados, a 18 de Noviembre de 2002; Las 8h40. -Atento el escrito anterior y previo a proveer sobre los principales, al demandante reconoce su firma y rubrica constante en el escrito de marras.-Notifíquese. JYD: Edgardo Lara Averos.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Noviembre de 2002; Las 15h15. -Una vez

que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimiento Civil,

citese a la demandada Luz María Pilicita Pa-

chacama por la prensa en uno de los diarios de

mayor circulación que se editan en esta ciudad,

para lo cual cumplíase con formalidades lega-

les. - Notifíquese. - Dr. Edgardo Lara Averos

Que cite a la demandada a usted para los fines legales

consecuentes, previniéndole de la obligación que

tiene de señalar casillero judicial para sus poste-

riales notificaciones.

Alicia Fárez de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO
OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

30314

JUGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el día viernes treinta y uno de enero del dos mil tres, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, el remate de los siguientes bienes inmuebles:

UBICACION: PREDIO # 1

Provincia: Pichincha

Cantón: Santo Domingo

Lotización: Santa Rosa

Recinto: Luz de América Km. 23

Vía Santo Domingo-Quevedo

Lote: # 62

Manzana: I

LINDEROS:

Norte: Con el Lote # 67, en 13 m.

Sur: Calle pública, en 13,60m.

Este: con el lote # 63, en 25 m.

Oeste: Con el lote # 61, en 25m.

Superficie aproximada: 331, 35 m2.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Esta propiedad se encuentra ubicada en un sector periférico del Recinto Luz de América, el mismo que no posee ninguna obra de infraestructura, solamente posee luz eléctrica. En el mencionado predio encontramos una vivienda construida de bloque cruzado y cubierta de zinc en mal estado, compuesta de 2 cuartos, sala, cocina, comedor, piso de cemento, puertas y ventanas de madera, un ss.rr. exterior con pozo séptico, 1 lavandería, 1 pozo de agua. El lote no tiene cerramiento por ninguno de sus lados y los patios son de tierra natural.

UBICACION: PREDIO # 2

Provincia: Pichincha

Cantón: Santo Domingo

Urbanización: Los Rosales IV Etapa

Lote: # 4

30314

CITACION JUDICIAL

A la señora Yolanda Elizabeth Reasco Mora, se le hace saber:

JUZGADO: Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha

ACTOR: Dr. Max Escobar Celi, Procurador Judicial del señor Atahualpa Raúl Arellano Guerra

DEMANDADA: Yolanda Elizabeth Reasco Mora

JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio # 927-02

CUANTIA: Indeterminada

JUEZ: Dr. Edgardo Lara Averos

SECRETARIA: María Alicia Fárez de Cornejo

EMPLEADO: MMJV

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Col-

orados, a 19 de Diciembre del 2002; Las 11h00-VISTOS: Cumplido lo dispuesto en el decreto que regula la demanda que antecede, se le califica como civil y se reúne los requisitos legales. En consecuencia se le acepta al trámite pertinente en Juicio

Verbal Sumario de Divorcio, por tanto

cítense con esta a la demandada YOLANDA

ELIZABETH REASCOS MORA, por la prensa

en uno de los diarios de mayor circulación

que se editan en esta ciudad y en la ciudad

de Guayaquil, conforme lo previsto en el

Art. 86 del Código de Procedimiento Civil,

en concordancia con el Art.119 del Código

Civil, mediante entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos.

Con la inscripción de Curador Ad-Litem y

por dicho nombramiento cuéntense con los

Sres. Agentes Fiscal de este Cantón, así

como con el Sr. Presidente del H. Tribunal

4o de Menores. Agréguese la docu-

mación adjunta. - Tómese en cuenta el

casillero judicial señalado por el actor, la

calidad en la que comparece. - Hágase

saber al Dr. Edgardo Lara Averos

Lo que comunica a usted para los fines

legales correspondientes, previniéndole de la

obligación que tiene de señalar casillero

judicial para sus posteriores notificaciones.

Alicia Fárez de Cornejo

SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO

OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

30349